



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Abril 28 de 2022

05001 41 05 **001 2018 01398 00**

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido CRISTIAN MAURICIO MONTOYA VÉLEZ en contra de ARGEMIRO RAMÍREZ VANEGAS, por auto del 27 de octubre de 2021 se designó como curadora para representar los intereses de la parte accionada a la abogada GLORIA ESTELLA BECERRA LÓPEZ con T.P 166.686 del C.S. de la J., quien a la fecha no ha aceptado o rehusado el nombramiento realizado por el despacho, por lo que se le requiere para que de forma inmediata se pronuncie sobre tal designación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Por secretaría notifíquese la designación por el medio más expedito

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 71 CONFORME AL ART.
13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-
11546 DE 2020, EL DÍA **29 DE ABRIL DE**
2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL
SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e8f82491411a3476d9069ebff50051c130c610183a243ed95291dec75d9c8da**

Documento generado en 28/04/2022 09:41:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>